**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES JUDICIALES**
**AL 28 DE FEBRERO DE 2023**

Por medio del presente, reciban un cordial saludo; aprovecho la ocasión para remitir a Ustedes, el **INFORME DE ACTIVIDADES LEGALES, CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL MES DE febrero DE 2023**, en ese contexto se informa lo siguiente:

a) El día 01 de febrero de 2023, se presentó ante Oficialía de partes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco Amparo directo en contra del Laudo de fecha 15 quince de noviembre de 2022 dos mil veintidós emitido dentro del expediente laboral **1770/2016-F3** promovido por el **C. Fernando Guerrero Flores.**

b) El día 13 de febrero de 2023, se recibió notificación electrónica del Auto de fecha 09 de febrero de 2023 dictado en el **expediente administrativo número 33/2022 de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco promovido por María Guadalupe Martínez Landeros,** en el que se emite Sentencia definitiva dentro del Juicio de Responsabilidad Patrimonial, en el que la Autoridad tiene a bien determinar que la parte Actora no probó los extremos de su acción, en consecuencia, se reconoce la validez de la resolución impugnada.

c) El día 17 de febrero de 2023, se notifica Oficio a la Institución Bancaria Grupo Financiero Banamex, en el que se le otorga el termino de 3 tres días a efecto de que tenga a bien informar lo solicitado en la prueba documental ofertada por la Entidad Publica Demanda, dentro del expediente laboral **255/2015/11-E** promovido por el **C. Oswaldo Javier Cervantes Sánchez.**

d) El día 23 de febrero de 2023, se acudió al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, al desahogo de la prueba Confesional a cargo de la **C. María del Pilar Torres Martínez**, dentro del expediente laboral **1237/2019-E1.**

e) Con fecha 10 de febrero de 2023, se atendió el citatorio por parte del Secretario Administrativo, su calidad de Representante Legal y el Abogado General, ante la Agencia 13 del Área de Control de Procesos y Audiencias de la **Fiscalía del Estado de Jalisco**, para el desahogo de una audiencia dentro de la carpeta de investigación **49668/2022**, donde la Universidad tiene el carácter de Víctima u ofendido, para darnos a conocer que uno de los imputados, que se encuentra en prisión preventiva, se sujetará al procedimiento abreviado.

## TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

| | NÚMERO DE EXPEDIENTE | ACTOR/ES | Estado procesal actual |
|---|---|---|---|
| 1. | 1253/2019-E2 | ÓSCAR MEDINA MORA | El día 11 de marzo 2022, se acudió al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco al desahogo de las pruebas confesionales ofertadas por la parte Actora bajo el número 1 y 3 del escrito de pruebas, mismas que se fusionaron en razón de que recaen sobre la misma persona siendo esta el C. Héctor Pulido González. |
| 2. | 1460/2018-C1 | FRANCISCO MANUEL FRANCO VELÁZQUEZ y OTROS | El día 8 ocho de febrero de 2021, se presentó ante oficialía de partes común del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, escrito en el que se solicita se declare que el laudo de fecha 31 de agosto de 2020 en el que se absuelve a la Universidad Tecnológica, ha quedado firme y se ordene su archivo como asunto totalmente concluido, en virtud de que la resolución mencionada con antelación no fue recurrida por la parte actora. |
| 3. | 1237/2019-E1 | MARIA DEL PILAR TORRES RAMIREZ | El día 16 de noviembre 2022, se acudió al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, al desahogo de la audiencia confesional, la cual se difiere, en razón de que fue imposible presentar a la parte actora debido a que sufrió un accidente, por lo que señalan nueva fecha el día 23 de febrero 2023 a las 12:00 horas.<br><br>El día 17 de noviembre 2022, se acudió al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, al desahogo de la audiencia testimonial. La cual no es posible el desahogo por no haber podido notificar y citar a los atestes, en virtud a lo anterior se señala nueva fecha el día 06 de marzo a las 12:00 horas para que tenga verificativo dicha audiencia.<br><br>**El día 23 de febrero de 2023, se acudió al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, al desahogo de la prueba Confesional a cargo de la C. María del Pilar Torres Martínez.** |
| 4. | 1236/2019-D1 | ERICK MORA ARREOLA | El día 22 de febrero 2022, se acude al Tribunal de Arbitraje y Escalafón, a la celebración de la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de pruebas, asimismo se le tiene a la Parte Demandada, contestando en tiempo y forma, así como también a la ampliación de demanda, en virtud a lo anterior, se les tiene a las partes ratificando sus escritos. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5 | 1770/2016-F | FERNANDO GUERRERO FLORES | Con fecha 15 de noviembre de 2022, se dictó laudo laboral correspondiente, en el que se condena la UTJ al pago de diversas prestaciones a favor del trabajador actor, la cual fue notificada el 11 de enero de 2023.<br><br>**El día 01 de febrero de 2023, se presentó ante Oficialía de partes del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco Amparo directo en contra del Laudo de fecha 15 quince de noviembre de 2022 dos mil veintidós.** |
| 6 | 2293/2019-E1 | FRANCISCO MANUEL FRANCO VELAZQUEZ Y SOCIOS | El día 24 de enero, se acudió al Tribunal de Arbitraje y Escalafón, para el desahogo de la prueba Confesional admitida a la demandada a cargo de los actores del juicio los cuales no se hicieron presentes pese a estar debidamente notificados por lo que se les tuvo por confesos de las posiciones que se calificaron de legales. |
| 7 | 332/2020-D2 | INGRID ANAHÍ GUILLEN SALDIERNA | El día 11 de agosto 2022, se acudió al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, al desahogo audiencia de la prueba testimonial, misma que se difiere en razón de que no existen constancias para citar los testigos, por lo que se señala nueva fecha para que tenga verificativo el día 15 de noviembre 2022 a las 12:30.<br><br>El día 15 de noviembre 2022, se acudió al Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, al desahogo audiencia de la prueba testimonial, misma que se le tiene por perdido el derecho a la parte Demandada, en razón de que no se hicieron presente los testigos. |
| 8 | 198/2021-COL | SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE JALISCO | El día 20 de enero 2022, se notificó Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Jalisco relativo al expediente del Juicio Laboral colectivo número HUELGA 6906/2018/11-H, mediante el cual el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco se declara incompetente y ordena la remisión de los autos al Tribunal Colegiado en Turno a efecto de que resuelva el conflicto competencial suscitado con la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.<br><br>El Sindicato de la Universidad Tecnológica de Jalisco promovió en contra del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco el juicio de amparo número 2521/2022 que se ventila ante el Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el cual una vez sustanciado por sus etapas procesales con fecha 27 de enero del año 2023 se dictó sentencia en la cual se determina conceder al Sindicato el Amparo y Protección de la |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Justicia Federal para efecto de que PROVEA LA SOLICITU DE EMPLAZAMIENTO A HUELGA QUE GENERÓ EL FOLIO CORRESPONDEINTE MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE EMPLACE A HUELGA A LA FUENTE DE TRABAJO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO O EN SU CASO, DEMUESTRE EL IMPEDIMENTO LEGAL QUE TENGA PARA ELLO. |

## JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO.

| | NÚMERO DE EXPEDIENTE | ACTOR/ES | Estado procesal actual |
|---|---|---|---|
| 1. | 785/2016/11-C | ROBERTO LOMELÍ BRIONES | El día 17 de mayo 2022, se notifica auto de fecha 13 de mayo 2022, donde se da cuenta del escrito de Demanda de Amparo Directo, promovido por la Parte Actora en contra de la resolución del día 09 de diciembre 2021.<br><br>El día 30 de junio 2022, se presentó escrito de amparo adhesivo. |
| 2. | 791/2016/13-C | LUIS ERNESTO CHÁVEZ MUÑOZ | El 02 de julio de 2019, se presentó apersonamiento, para que se nos reconozca personalidad e imponernos de los autos.<br><br>El 07 de agosto de 2019 se revisó en mesa de trámite, en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, el expediente continúa en reserva de autos para dictar la interlocutoria correspondiente debido al Incidente de competencia interpuesto por la demandada. |
| 3. | 818/2015/11-F | FRANCISCO MANUEL FRANCO VELAZQUEZ Y OTRO | El 02 de julio de 2019, se presentó apersonamiento, para conocer del estado laboral.<br><br>El día 17 de septiembre del 2020, se revisó el expediente en mesa, y se confirmó que la última actuación es con data del 27 de agosto de 2018, dicha actuación corresponde al desahogo de la prueba confesional a cargo de los actores, prueba ofrecida por la demandada.<br><br>El día 12 de mayo 2022, se presentó ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, escrito, solicitando que en virtud de que no hay más pruebas por desahogar, se le conceda a las partes término para formular alegatos. |
| 4. | 255/2015/11-I<br>Ahora mesa 11-E | OSWALDO JAVIER CERVANTES SÁNCHEZ | El día 26 de enero 2023, se compareció a la H. Onceava Junta Especial de la Local, al desahogo de la prueba Documental de Informes ofrecida por la demandada, misma que se suspendió en razón de que la Institución Bancaria no ha dado contestación al oficio remitido, asimismo señalan de nueva cuenta |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | las 9:00 horas del día 06 de marzo del 2023 a efecto de que tenga verificativo el desahogo de dicha prueba.<br><br>**El día 17 de febrero de 2023, se notifica Oficio a la Institución Bancaria Grupo Financiero Banamex, en el que se le otorga el termino de 3 tres días a efecto de que tenga a bien informar lo solicitado en la prueba documental ofertada por la Entidad Publica Demanda.** |
| **5** | 54/2020/11-E | AURORA LUZ AGUILERA RUIZ | El día 05 de septiembre 2022, se acudió a la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, para el desahogo de la Audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, en virtud a lo anterior se admiten pruebas de la parte actora y la parte demanda, por lo que señalan fechas para el desahogo de la prueba confesional el día 04 de noviembre 2022 a las 9:00.<br><br>El día 04 de noviembre 2022, se acude a la Octava Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, al desahogo de la prueba Confesional admitida a la parte demandada, misma que se suspende en virtud de que no se desprende acta de citación al absolvente. Y en razón a lo anterior se señala nueva fecha para que tenga verificativo el día 20 de enero 2022, a las 09:00 horas.<br><br>El día 20 de enero 2023, se acude a la Octava Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, al desahogo de la prueba Confesional admitida a la parte Demandada, en la que el Apoderado del Organismo Público Descentralizado exhibe el pliego de posiciones el cual visto y analizado fue admitido, así mismo se da cuenta que no comparece el absolvente por lo que se declara por confesa de la totalidad de posiciones admitidas a la Demandada, acto continuo la Autoridad de cuenta que ya fueron desahogadas la totalidad de las pruebas ofertadas, por lo que ordena turnar los Autos al Secretario General quien hace constar y cerífica que no hay pruebas pendientes por desahogar por lo que se abre el periodo de alegatos concediendo el término de dos días para que los presenten. |
| **6** | 2011/2019-16-D | SALVADOR ANTONIO PÉREZ DE LA TORRE | El día 14 de octubre del año en curso se acudió a la Décimo Sexta Junta Especial de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, al desahogo de la Audiencia de conciliación, demanda y excepciones, suspendiéndose el desahogo en razón de no existir actas de emplazamiento de la parte demandada por lo que se señaló como nueva fecha para la continuación las 12:00 horas del día 10 de enero 2023. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | El día 10 de enero de 2023, se acudió a la Décimo Sexta Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Estado de Jalisco, al desahogo de Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones prevista por el artículo 873 de la Ley Federal del Trabajo, misma que no fue posible llevar a cabo, en virtud de la constancia levantada por el C. Actuario notificador, por lo que la Autoridad tiene a bien conceder a la parte Actora el termino de tres días a efecto de que proporcione el domicilio correcto de la Demanda Fuente de Trabajo. |
| 7 | 527/2022-5B | BALTIERRA RODRIGUEZ ADRIAN | El día 11 de noviembre 2022, se acudió a la Quinta Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Estado de Jalisco, al desahogo de Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones prevista por el artículo 873 de la Ley Federal del Trabajo, en la cual se tiene dando contestación a la demanda interpuesta. Asimismo, se interpuso incidente de competencia y en virtud a lo anterior señalan fecha para el día 31 de enero 2023 a las 13:30 horas, para que tenga verificativo la Audiencia Incidental.<br><br>El día 31 de enero 2023, se acudió a la Quinta Junta Especial de Conciliación y Arbitraje de Estado de Jalisco, al desahogo de Audiencia Incidental de competencia, misma que no fue posible llevar a cabo, en virtud de un error involuntario dentro del Auto en el que se señala fecha para la presente Audiencia, por lo que se ordena regularizar el procedimiento y se señalan las diez horas con treinta minutos del día 11 de abril del 2023. |

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

| | NÚMERO DE EXPEDIENTE Y SALA | ACTOR/E | ESTADO PROCESAL |
|---|---|---|---|
| 1 | 193/2016 Cuarta Sala Unitaria | JULIETA DE ALBA GONZALEZ | En actuación de fecha 06 de febrero del 2020, se tiene a la C. JULETA DE ALBA GONZÁLEZ, interponiendo demandada de amparo en contra del cumplimiento de la ejecutoria de amparo 200/2019, corriéndose traslado del mismo a la demandada. A la fecha se encuentra en trámite el juicio de amparo. |
| 2 | 194/2016 Segunda Sala Unitaria | MARIA GUADALUPE MARTINEZ LANDEROS | El día 06 de diciembre 2021, se atendió el requerimiento de cumplimiento voluntario de sentencia contenido en el Acuerdo de fecha 9 de noviembre 2021, dentro del expediente laboral número 194/2016 promovido por María Guadalupe Martínez Landeros ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. Para tal efecto se adjuntó Acuerdo emitido por el Titular del Órgano Interno de Control y Comisario Pública de la UTJ. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **3** | 181/2016<br>Cuarta Sala Unitaria | SIMONA ARROYO MARTINEZ | El día 22 de junio de 2021, se notifica a la Universidad Tecnológica de Jalisco copia certificada de la resolución que declaró cumplida la sentencia de amparo indirecto ordenando su archivo como asunto concluido, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa registrado bajo el número de expediente 180/2020. |
| **4** | 34/2022<br>Sala Superior | SIMONA ARROYO MARTINEZ | El día 24 de noviembre 2022, se dio contestación al Juicio de Responsabilidad Patrimonial interpuesta por Simona Arroyo Martínez en contra de la resolución emitida por el Organismo Público Descentralizado Universidad Tecnológica de Jalisco en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Patrimonial número 002/2022.<br><br>El día 03 de enero de 2023, se notifica Auto de fecha 13 de diciembre de 2022, en el que se tiene a la parte Actora por no ofrecida la prueba documental respecto a las copias certificadas, así mismo se tiene al Organismo Público Descentralizado contestando Demanda en tiempo y forma, por lo que la Autoridad ordena dar vista a la parte Actora con copia de la contestación de Demanda, una vez analizadas las constancias se advierte que no existen pruebas pendientes por desahogar, por lo tanto se ponen los Autos a la vista de las partes para que el termino de tres días formulen alegatos que estimen pertinentes. |
| **4** | 33/2022<br>Sala Superior | MARTINEZ LANDEROS MARÍA GUADALUPE | El día 03 de noviembre 2022, se dio contestación al Juicio de Responsabilidad Patrimonial interpuesto por María Guadalupe Martínez Landeros en contra de la resolución emitida por el Organismo Público Descentralizado Universidad Tecnológica de Jalisco en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidad Patrimonial.<br><br>El día 03 de enero de 2023, se notifica Auto de fecha 09 de diciembre de 2022, en el que se tiene a la parte Actora por no ofrecida la prueba documental respecto a las copias certificadas, así mismo se tiene al Organismo Público Descentralizado contestando Demanda en tiempo y forma, por lo que la Autoridad ordena dar vista a la parte Actora con copia de la contestación de Demanda, una vez analizadas las constancias se advierte que no existen pruebas pendientes por desahogar, por lo tanto se ponen los Autos a la vista de las partes para que el termino de tres días formulen alegatos que estimen pertinentes.<br><br>Mediante acuerdo de fecha 19 de enero de 2023, se cita para sentencia definitiva. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **El día 13 febrero de 2023, se recibió notificación electrónica del Auto de fecha 09 de febrero de 2023, en el que se emite Sentencia definitiva dentro del Juicio de Responsabilidad Patrimonial, en el que la Autoridad tiene a bien determinar que la parte Actora no probó los extremos de su acción, en consecuencia, se reconoce la validez de la resolución impugnada.** |

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO/ JUZGADOS DE CONTROL Y JUIICIO ORAL**

| | CARPETA DE INVESTIGACIÓN/ NÚMERO DE EXPEDIENTE | VICTIMA U OFENDIDO | ACUSADO | ESTADO PROCESAL |
|---|---|---|---|---|
| | **49668/2022** | **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO Y OTROS** | **HÉCTOR MANUEL "N" "N" Y EDGAR ALEJANDRO "N" "N"** | Con fecha 14 de julio de 2022 de tomaron las declaraciones de las víctimas u ofendidos, por parte de la Universidad a través de su Representante Legal. |

Sin otro particular por el momento, nos reiteramos a nuestra distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

"INNOVACIÓN Y EXCELENCIA"

**"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"**

**MTRO. CRISTHYAN BERNABÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ**
**ABOGADO GENERAL DE LA**
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**

**CP. FELIPE NAVA AGUILERA**
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA**
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**

**DR. HÉCTOR PULIDO GONZÁLEZ**
**RECTOR DE LA**
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO**

La presente hoja de firmas, es parte integral del Informe sobre los Pasivos Contingentes de la Universidad Tecnológica de Jalisco, relativo a los expedientes judiciales al 28 de febrero de 2023.